

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA,

consagrado á la

VÍRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Núm. 616

Alicante 23 de Setiembre de 1882.

Año XIII.

## LA DEVOCION DEL ANGELUS DOMINE.

Esta devocion, tan generalizada hoy en la Iglesia de Jesucristo, tuvo un comienzo humilde, pequeña en sus principios como el grano de mostaza, se ha ido extendiendo hasta el punto de ser una de las devociones mas usadas por los fieles.

A un preclaro hijo del serafin de Asís debemos el origen de tan piadosa práctica: por el tierno amor que á la Vírgen María profesaba y el deseo de la salvacion de las almas que sentia, empezó la devocion del *Angelus*.

Era en efecto ardentísimo el amor que profesaba San Buenaventura, el Doctor Seráfico, á la Madre de Dios, erario de las misericordias divinas y propiciatorio de la divinidad. Fué su amor eficaz y fecundo en extremo, como la prueban de consuno la extraordinaria devocion con que invo-

caba él á la Reina celeste y las alabanzas que consagró en sus múltiples escritos á su mayor culto. Obligado por este amor y por esta devocion, solicitó ahincadamente que todos los hombres profesasen la misma mayor devocion á la Reina de la gracia. Uno de los medios de que se sirvió el Seráfico Doctor fué fundar la plegaria del *Angelus*, segun venia practicándola.

Se celebró Capitulo general en Pisa corriendo el año de 1262. Fué presidido por el Doctor Seráfico, como jefe de la Orden Franciscana. En él se decretó, entre otras cosas, que en todas las iglesias de la Orden, al terminar las completas que se rezaban entonces al ponerse el sol, se diesen tres distintos toques de campana para saludar á la Beatísima Vírgen, rezando tres veces la salutation angélica, en memoria y reverencia de la encarnacion del divino Verbo en las immaculadas entra-

ñas de María por obra y gracia del Espíritu Santo; según opinión generalizada, en dicha hora recibió la embajada celestial. No satisfecho el Santo Doctor, mandó á todos los religiosos que muy encarecidamente compelieran á los fieles á la práctica de tan tierna devoción.

Hiciéronle así sus obedientes súbditos y bien pronto los deseos del extático varón fueron coronados con éxito sorprendente. Vemos introducida la devoción á principios del siglo XIV en la iglesia del pueblo cristiano y practicada con tanta devoción que aprobóla Juan XXII mediante una bula dada en Aviñon el día 13 de Octubre de 1318, concediendo días de indulgencia á todos los fieles que devotamente y con corazón contrito la practicasen. El mismo Sumo Pontífice renovó la concesión en 13 de Mayo de 1327, prescribiendo al Cardenal Vicario de Roma que en todas las iglesias de la Metrópoli del Catolicismo se tocasen las campanas á la hora competente á fin de que los fieles rezasen al mismo tiempo las tres Ave-Marías.

Así continuó practicándose esta devoción, pero más adelante se principió á rezar el *Angelus* al amanecer. Corriendo el año 1368 celebróse en Labaur un Concilio, al que asistieron los Arzobispos de Narbona, Tolosa y Auch. Establecieron en él que al salir el sol se tocase la campana y se saludase á la siempre

Virgen María en los mismos términos y en la misma forma que se hacía por la tarde. Así no debe sorprender que San Antonio de Florencia, que murió dimidiado ya el siglo XV (año 1459), declarase costumbre general rezar la salutación angélica por la mañana y por la tarde.

Por lo que hace á la oración del mediodía, aunque no es fácil fijar su origen, podemos decir con Benedicto XIV que no es anterior al siglo XVI. El Prior de la Gran Cartuja ordenó en él que en todas las iglesias de su orden en Francia se tocase la campana al medio día para que los cristianos saludasen á María Santísima, como lo hacían en los crepúsculos matutino y vespertino.

Por lo que llevamos expuesto se infiere que la oración del *Angelus* por la tarde fué inventada por el Seráfico Doctor San Buenaventura, como también que por él y los religiosos franciscanos se introdujo en la Iglesia en la segunda mitad del siglo XIII; que la oración de la mañana se debe al Concilio de Labaur á mitad del siglo XIV; y finalmente, que la del medio día data de los primeros años del siglo XVI, principiándose á practicar en los monasterios de la Gran Cartuja de Francia.

Tal es el origen de la devoción vulgarmente conocida con el nombre de *Angelus Domine*. Por lo que hace á las indulgencias que tiene concedidas, deseando los soberanos

Pontífices estimular la devoción del pueblo cristiano hácia la Madre de Dios, procuraron contribuir por su parte á tan piadoso fin, abriendo el tesoro inagotable de la Iglesia, otorgando las indulgencias á los que devotamente rezasen la salutacion angélica en la forma y tiempo acostumbrados. Ya hemos dicho que Juan XXII concedió una indulgencia de diez días á los que practicasen esta devoción. Muchos, empero, consideran al Pontífice Adriano VI el primer Papa que otorgó copiosas indulgencias á tan tierna y piadosa devoción: pero segun varios otros autores el primero fué Clemente VI. No es fácil decir con certidumbre quiénes aciertan; mas bástanos saber que Clemente XIII concedió indulgencia plenaria *in perpetuum* á cuantos una vez á lo ménos cada día durante un mes continuado, recitaran el *Angelus*, aunque para ganarla debe preceder la confesion y comunión hechas con las debidas condiciones, pudiéndose hacer ambas cosas, sin embargo, en el día que se quiera elegir dentro del mismo mes. El propio Clemente concedió cien días de indulgencia cuantas veces los fieles rezasen contritos dicha oración.

El Papa Benedicto XIII fué sin duda el que con más claridad habló sobre la devoción esta, y enriquecióla igualmente con indulgencias. En sus letras en forma de Breve univer-

sal y perpétuo que empiezan *Injuncta nobis*, dadas en 14 Setiembre de 1724, concedió á todos los fieles de uno y otro sexo que al toque de la campana rezasen el *Angelus Domini nuntiavit Mariæ et concepit de Spiritu Sancto: Ecce ancilla Domini fiat mihi secundum verbum tuum; Et Verbum caro factum est, et habitabit in nobis* con tres Ave-Marías, indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, una vez al mes, confesando y comulgando en el día que se fije, rogando por la union y concordia entre los príncipes cristianos, por la extirpacion de las herejías y por la exaltacion de la Santa Iglesia católica. Concedió, además, en el mismo Breve una indulgencia de cien días por cada vez que rezasen dicha devoción, disponiendo que se pusieran de rodillas al rezarla. Estas indulgencias, segun declaracion del mismo Benedicto XIII dada en 10 Enero de 1725, no se suspenden en el año del Jubileo; la declaracion fué posteriormente confirmada por los Sumos Pontífices Benedicto y Clemente XVI y Leon XII.

Hemos dicho que Benedicto XIII impuso la condicion, para ganar estas indulgencias, de que se rezase de rodillas el *Angelus Domini*, etc., con las tres Ave-Marías. Empero Benedicto XIV, por edicto de su Cardenal Vicario, dado en 20 Abril de 1742, al declarar que confirmaba las expresadas indulgencias, dispu-

so tambien que dicha devocion se rezase de pié desde el sábado á vísperas hasta el domingo por la tarde. En el mismo edicto se determina que durante el tiempo pascual, ó sea desde el sábado Santo á vísperas hasta la mañana del sábado inmediato á la fiesta de la Beatísima Trinidad, se sustituya el *Angelus Domini* con la antífona *Regina Cæli*, etcétera, y la oracion *Deus qui per resurrectionem...* diciéndose del mismo modo en pié. Sin embargo, las personas que no conocen la antífona pueden ganar las mismas indulgencias, rezando como en lo restante del año, el *Angelus Domini*.

En fin, por un Breve del Romano Pontífice Pio VI, expedido en 18 Marzo de 1781, todos los que recen el *Angelus*, etc., y Ave-Marías á la hora acostumbrada sin haber oido la campana pueden ganar las mismas indulgencias. De aquí se deduce que los fieles que se encuentran en lugar donde no hay campana, ó donde no suele tocar, si rezan el *Angelus* ó el *Regina Cæli* á las horas acostumbradas, poco más ó menos, pueden ganar las referidas indulgencias.

Expúsose á la Santidad de Benedicto XIII y muchas veces los Regulares y demás personas que viven en Comunidad no pueden decir el *Angelus* ó el *Regina* al toque de la campana, por estar en el coro, ó en otros ejercicios ordenados por la obediencia. Su Beatitud, oido el pa-

recer de la Santa Congregacion de Indulgencias, tuvo á bien declarar, en 5 Diciembre de 1727, que dichas personas ganarán las indulgencias si concluido el acto que preceptúa sus reglas ó constituciones, rezan inmediatamente despues el *Angelus* ó el *Regina* segun la diversidad de tiempo.

Los que rezan de rodillas el *Angelus* en domingo, ó el *Regina* en tiempo pascual, parece que ganarán las indulgencias. Al mandar Benedicto XIV que en dicho tiempo se recen de pié solo dispensó de ponerse de rodillas. No se puede decir lo mismo de aquellos que en lo restante del año lo rezan de pié, por cuanto Benedicto XIII impuso la condicion para ganar las indulgencias de que rezasen de rodillas.

Finalmente, preguntada la Santa Congregacion si ganaban las indulgencias los que en el tiempo pascual rezan el *Regina Cæli*, etc., con versículo y responso diferente del que consta en el Breviario Romano, respondió en 5 de Marzo de 1855, *Negative*.

Fr. Manuel P. Castellanos S. O. M.

## DOCUMENTO NOTABLE.

Patronato de Santa Teresa de Jesús á favor de las Españas.

D. Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la mo-

narquía española rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:

Que las Córtes han decretado lo siguiente:

«Las Córtes generales y extraordinarias, teniendo en consideracion que las Córtes de los años 1616 y 1626 eligieron por patrona y abogada de estos reinos, despues del Apóstol Santiago, á Santa Teresa de Jesús, para invocarla en todas las necesidades; y deseando dar un nuevo testimonio, así de la devocion constante de nuestros pueblos á esta insigne española, como de la confianza que tienen en su patrocinio, decretan: Que desde luego tenga todo su efecto el patronato de Santa Teresa de Jesús á favor de las Españas, decretado en las Córtes de 1616 y 1626, y que se encargue á los muy RR. Arzobispos y RR. Obispos y á los Prelados de cuerpos y territorios exentos, dispongan acerca de la solemnidad de ritus de Santa Teresa lo que corresponda en virtud de este patronato. Lo tendrá entendido la Regencia del reino para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.—Juan Polo y Catalina, presidente.—José de Torres y Machí, diputado secretario.—Manuel de Llano, diputado secretario.

Dado en Cádiz á 28 de junio de 1812.—A la Regencia del reino.»

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El duque del Infantado.—Joaquin Mosquera y Figueroa.—Juan de Villavicencio.—Ignacio Rodriguez de Rivas.—El conde del Abisbal.

Dado en Cádiz á 30 de junio de 1812.—A D. Antonio Cano Manuel.

---

## CRONICA EXTRANJERA.

---

### *Movimiento católico.*

El dia 14 recibió el Padre Santo á 500 peregrinos representando á 40 diócesis de Italia. En el discurso que les dirigió el Padre Santo condenó enérgicamente la fiesta organizada para la celebracion del aniversario de Arnaldo de Brescia y principalmente la intervencion de las autoridades en esta circunstancia. Leon XIII declaró que este suceso tendrá consecuencias desgraciadas. «Es necesario, dijo, que los católicos, en la persecucion que sufre la

Iglesia, obren y combatan valerosamente en defensa de su fé.» Terminó recordando á los peregrinos los ejemplos de San Francisco de Asís que opuso á la criminal conducta de Arnolfo de Brescia.

Este discurso ha producido inmensa impresion en toda Italia.

El dia 13 tuvo lugar en Aviñon la solemne apertura del Congreso de Obras eucarísticas, presidiendo el acto el Rmo. Sr. Arzobispo de Aviñon y el Rdo. Sr. Obispo de Frejus. El primero de estos Prelados dió la bienvenida á los miembros del Congreso, en un magnífico discurso, en el que elogió especialmente el objeto del Congreso.

Tambien nos dicen de Lourdes que el dia 14 habia reunidos en aquel punto 12.000 peregrinos, presididos por el Rmo. señor Arzobispo de Cambray y por el Rdo. Sr. Obispo de Agen. Los 12.000 peregrinos son de Lilles, Cambray, Quimper, Angers, Tours, Agen y Miranda.

Este año ha sido uno de los años en que han visitado á Lourdes mayor número de peregrinos. Las curaciones extraordinarias se multiplican maravillosamente.

Durante el mes de Octubre continuará tambien este asombroso movimiento de peregrinos, que recuerda otros más dichosos para la Iglesia y para Europa.

En Lourdes se ha convenido por los Prelados allí presentes en organizar una gran peregrinacion de penitencia á Jerusalem. Tomarán parte en esta peregrinacion los católicos del Norte de Francia.

Los católicos de Suiza necesitaban 30.000 firmas para llevar adelante su campaña contra el proyecto de ley de enseñanza primaria obligatoria de los radicales y han reunido hasta ahora 190.000.

Segun vemos en nuestro excelente colega *La Liberté* de Friburgo, solo el canton de Berna ha dado 25.000 firmas. La Argovia católica ha dado 5.293, y el canton de Tesino 11.000.

En el canton de Friburgo se han recogido hasta ahora las siguientes: en la ciudad de Friburgo, 1.008; en Serina, 3.146; en Gruyere, 2.726; en Glave, 2.892; en Broye, 2.341; en Singine, 2.623; en Vereyse, 1.594 y en La, 799. Lo cual da un total de 17.129

#### *Nuevo convento en Inglaterra.*

Los periódicos ingleses publican el relato de una tierna ceremonia que ha tenido lugar pocos dias hace en Storrington, condado de Sullex. Sabido es que los religiosos premostratenses expulsados de la abadía de Frigolet por los decretos de

Ferry, han recibido del Duque de Norfolk un extenso terreno, en el que se han establecido y pronto empezarán á construir su monasterio definitivo. Los premostratenses han inaugurado la toma de posesion colocando una gran cruz. Esa ceremonia se ha verificado en medio de una gran concurrencia.

Asistían muchos protestantes.

Cuando la cruz se elevó y clavó en el centro del terreno, el padre Prior de los premostratenses tomó la palabra y habló del misterio de los dos árboles que simbolizaban los destinos de la humanidad. El primero, plantado en el Edén, origen de todos nuestros males; el segundo, en el Gólgota, manantial de todos nuestros bienes. Terminó su discurso asegurando que esa cruz hoy plantada en medio de esa excelente poblacion, sería para ella más que nunca, como siempre ha sido para toda la humanidad, un principio de paz, de union y de felicidad en esta vida, á la vez que prenda de eterna salvacion. Terminó dando gracias á Inglaterra por su cortés hospitalidad, y su discurso fué saludado con los gritos de ¡Viva la cruz! ¡Viva Inglaterra!

---

*Nuestra Señora de Lourdes.*

Sin adelantarnos al juicio de la Iglesia y con las reservas ordenadas por los Pontífices respecto á los mi-

lagros, reproducimos la siguiente noticia tomada de nuestro apreciable colega el *Diario Católico* de Zaragoza:

«Un nuevo milagro ha sido obrado por la intercesion de Nuestra Señora de Lourdes.

Un jóven armenio padecía una enfermedad gravísima hasta el extremo que los médicos no le concedian mas que algunos dias de vida.

El pobre enfermo se cuidaba poco de la ciencia y cada dia recurria con confianza más firme á Nuestra Señora de Lourdes. Tomó el agua milagrosa de la fuente de la gruta y se encontró un poco más aliviado; pero continuaba en la misma gravedad, pues su fiebre era tan fuerte que señalaba en el termómetro el grado más alto, el 42.

En tan inminente peligro la consternacion llegó á su colmo; ya por consejo del piadoso médico que le asistía se le administraron los Sacramentos, cuando les ocurrió recurrir á una casa religiosa de Lourdes, á los hermanos benedictinos del Temple, á los que se les suplicó orasen en la misma gruta de la aparicion por la curacion del enfermo. Esto fué el jueves 25 de Mayo y este dia fué el más terrible para los que rodeaban al enfermo. El sábado siguiente se encontró un poco más tranquilo y el domingo en un estado satisfactorio, hasta el extremo de

poder abandonar el lecho algunos ratos.

Pocas semanas despues el enfermo, completamente restablecido, se postraba ante la imágen, que le habia devuelto la salud.»

---

*Union de las asociaciones de obreros católicos de Francia.*

Nos dicen de Autun con fecha 8 de Agosto de 1882:

«La apertura del Congreso de la union de las asociaciones obreras católicas de Francia ha tenido lugar esta mañana. La asistencia era numerosa.

»Ha sido celebrada la Misa del Espíritu Santo por Monseñor Perand, Obispo de esta diócesis.

»Monseñor de Hulst, Rector de la Universidad católica de Paris, ha pronunciado una bellísima y admirable alocucion, en la cual ha comparado á los seglares que se ocupan en las obras católicas á los Diáconos de los primitivos tiempos de la Iglesia.

»A las ocho y media las diversas comisiones se han dedicado con ardor á sus respectivos trabajos.»

---

*Bondad de Pio IX.*

Visitando el hospital de la consolacion, vió Pio IX á algunos cirujanos ocupados en la amputacion de un brazo de un pobre leñador. Su Santidad se aproximó á su lecho y le animó con dulces palabras: «¡valor hijo mio! Pensad cuánto más sufrió Jesús por vos. Tranquilizaos, yo

cuidaré de vos y de vuestra familia.» El paciente lloraba de alegría, y olvidando la operacion y sus dolores, repetia: «Padre Santo, gracias por vuestra visita.» El Papa le bendijo y puso en sus manos un escudo de oro.

---

## CULTOS RELIGIOSOS.

Sábado, en la Colegial, á las siete y media, misa de la Virgen.

En Santa Maria, á las ocho y media, misa de renovacion.

Domingo.—En la Colegial, á las ocho y media, misa conventual.

En Santa María, á las ocho y media, misa conventual.

Jueves.—En las Capuchinas, á las siete, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro, Trisagio.

---

## COLEGIO LUCENTINO

**DE SAN LUIS GONZAGA,**

*establecido en la plaza de las Monjas, núm. 6.*

Recomendamos eficazmente á los padres de familia, tanto de dentro como de fuera de esta capital, este centro de educacion é instruccion para sus hijos.

Nos consta de la competencia y laboriosidad del Director y demás señores encargados de dar la enseñanza en el expresado Establecimiento.

Para más informes dirigirse al director, D. José Vicedo y Tortosa.

---

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva,  
plaza del Progreso, n.º 5.